



INFORME N° 061-2026-GRL-GRSL-HSGY-UL/30.37.03.02

10819

A : CPC. WILGER SAAVEDRA ARMAS
Director Administrativo(E) del Hospital Santa Gema de Yurimaguas

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028
Referencia : a) Directiva N°0007-2025-EF/54.01

Fecha : Yurimaguas, 18 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a su despacho la evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2026-2028, de la Unidad Ejecutora 1407 Hospital Santa Gema de Yurimaguas.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 12 de enero de 2025, se aprobó el Anexo N°04 – Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026-2028 del Hospital del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, el cual fue publicado en el portal institucional de la Entidad en la misma fecha.

Mediante Resolución Ministerial N° 904-2024-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 11: Ministerio de Salud.

II.- ANÁLISIS

El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), señala que "A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas"

Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 de, artículo 33: Evaluación de CMN de la Directiva, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".

De igual manera en el numeral 28.2 del artículo 28, indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026:

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del Hospital de Santa Gema de Yurimaguas fue aprobado el 12 de enero de 2026, dentro del plazo de doce (12) días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), conforme a lo establecido en la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, vigente al momento de dicha aprobación.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Hospital del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, para el año 2026 se ha aprobado con 8 ítems en bienes y servicios por el valor de S/ 2,540,611.44 el siguiente detalle:

Objeto	Cantidad de Ítems	Valor	%
Bienes	5	1,093,726.42	39%



Servicios	3	1,446,885.02	81%
Total	8	2,640,811.44	100%

1.1 Evaluación de las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026.

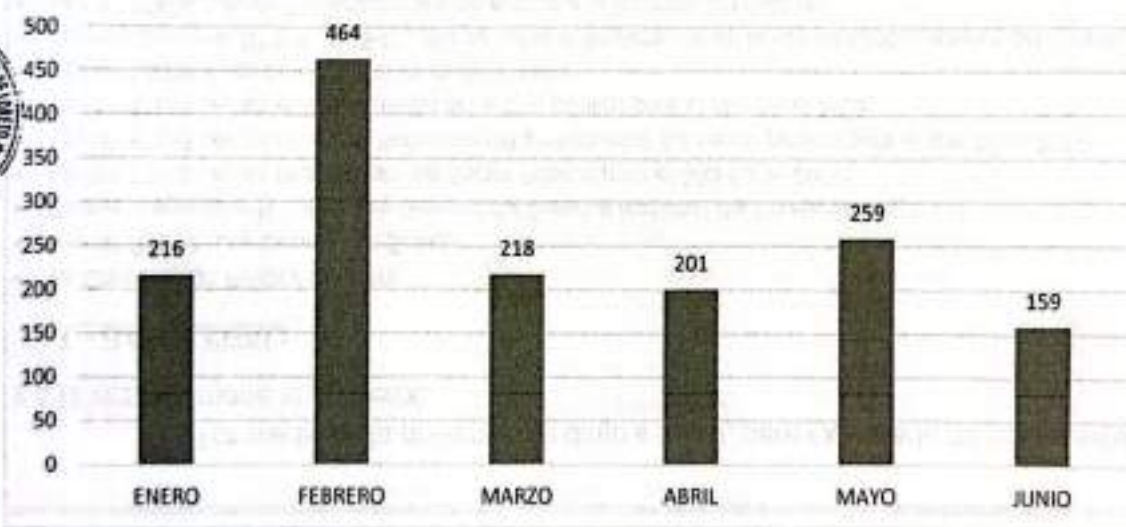
Asimismo, respecto a las modificaciones el artículo 32° de la Directiva PMBSO, establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Seguidamente, el numeral 32.3 señaló que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

En ese sentido debemos indicar que el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 tuvo 1,517 solicitudes de modificaciones a través del Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, siendo el mes de febrero el que tuvo más solicitudes de modificación con un total de 464 solicitudes.

Registro de Solicitudes de Modificación del CMN primer semestre 2026



De la distribución de las 1,517 solicitudes de Modificaciones del del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas por área usuaria, se tiene que las áreas usuarias que presentaron mayor cantidad Solicitudes de modificación del CMN fueron la unidad de seguros con un total de 489 y servicio de farmacia, con un total de 156 Solicitudes de modificación del CMN.

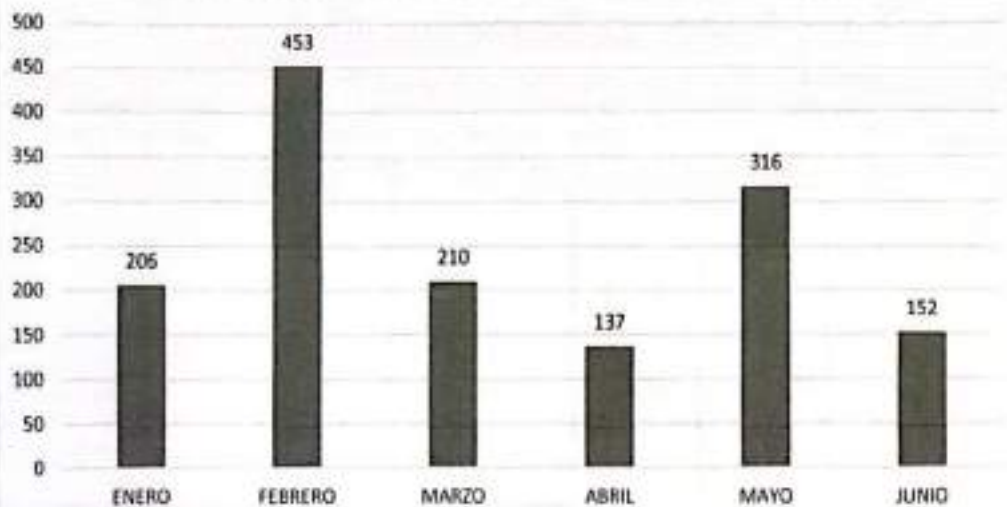
Centro de Costo	Áreas Usuarias	Cantidad de Anexo 03 Aprobados
01.01	DIRECCION EJECUTIVA	12
01.31	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	4
01.32	ESTRATEGIA SANITARIA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICA	3
01.27	ESTRATEGIA SANITARIA ITS/VIH	1
01.25	ESTRATEGIA SANITARIA MATERNO - SEXUAL Y REPRODUCTIVA	11
01.26	ESTRATEGIA SANITARIA TUBERCULOSIS	9
01.05.01	JEFATURA DE ADMINISTRACION	5
01.04	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	17
01.02	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	9
01.24	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	11
01.28	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENC	4
01.17	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	50
01.22	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	82
01.11	SERVICIO DE CIRUGIA	32
01.09	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	35
01.19	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN	22
01.16	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK Y CUIDADOS CRITICOS UCI	91
01.15	SERVICIO DE ENFERMERIA	7
01.21	SERVICIO DE ESTRATEGIA SANITARIA	6
01.23	SERVICIO DE FARMACIA	156
01.13	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	27
01.10	SERVICIO DE MEDICINA	28
01.33	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
01.18	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	67
01.12	SERVICIO DE PEDIATRIA NEONATOLOGIA	50
01.20	SERVICIO DE PSICOLOGIA	9
01.05.10	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA	3
01.05.05	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	3
01.05.03	UNIDAD DE ECONOMIA	15
01.07	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	11
01.05.08	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y COMUNICACIONES	40
01.08	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	2
01.30	UNIDAD DE GESTION POR RIESGO DE DESASTRE	17
01.06	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	8
01.05.11	UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA	73
01.05.04	UNIDAD DE LOGISTICA	30
01.05.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	23
01.05.09	UNIDAD DE SEGUROS	489
01.05.06	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	54



De la Aprobación de Solicitudes de las Modificaciones del Cuadro de Necesidades

Durante el primer semestre del año fiscal 2026 se realizaron consolidados de las solicitudes de modificaciones, mediante Anexo: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades habiendo un total de 1,474 aprobaciones en el primer semestre del periodo 2026, evidenciándose que en febrero se tuvo mayor cantidad con 453 aprobaciones

Aprobaciones de Solicitudes de Modificación del CMN del primer semestre del 2026



Mes	Cantidad de modificaciones aprobadas
ENERO	206
FEBRERO	453
MARZO	210
ABRIL	137
MAYO	316
JUNIO	152
JULIO	0
AGOSTO	0
SETIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	1,474



III.- CONCLUSIONES

Es responsabilidad de las áreas usuarias verificar que los requerimientos consignados en su Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) guarden estricta concordancia con el marco presupuestal asignado. Asimismo, dicha programación deberá contar con el financiamiento correspondiente y estar alineada con las metas institucionales y las actividades operativas previstas.

Las áreas usuarias son responsables de gestionar y canalizar sus solicitudes de modificación con la debida anticipación, a fin de garantizar una atención oportuna y el principio de eficiencia. Las inclusiones de carácter excepcional deberán sustentarse técnicamente, acreditando la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o la asignación de recursos destinados a necesidades prioritarias e impostergables.

Las modificaciones efectuadas al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) estuvieron estrechamente vinculadas a las habilitaciones presupuestarias gestionadas por la Oficina de Planeamiento Estratégico. No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de depuración de registros, con el propósito de asegurar la exclusión oportuna de aquellos ítems cuya ejecución no llegó a concretarse.

Se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las áreas usuarias respecto al uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y a la correcta aplicación de los clasificadores de gasto. Asimismo, resulta pertinente reforzar el conocimiento de los procedimientos para la formulación de requerimientos y de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01, con la finalidad de optimizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

IV.- RECOMENDACIONES:

Disponer que las áreas usuarias efectúen una revisión periódica de los requerimientos registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), a fin de garantizar su concordancia con el marco presupuestal vigente y con las prioridades institucionales establecidas.

Establecer mecanismos de coordinación y plazos internos para la presentación de solicitudes de modificación del CMN, promoviendo una adecuada planificación y reduciendo la necesidad de incorporaciones de carácter excepcional.

Implementar revisiones periódicas de depuración y actualización del CMN, con el propósito de identificar y excluir oportunamente aquellos requerimientos que hayan perdido vigencia o cuya ejecución no se encuentre prevista.

Fortalecer las capacidades del personal de las áreas usuarias mediante la ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica sobre el uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la correcta aplicación de los clasificadores de gasto y la formulación de requerimientos.

Difundir y reforzar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01, promoviendo la estandarización de criterios en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, así como una gestión más eficiente de los requerimientos institucionales.

Se recomienda por lo tanto derivar mejor parecer a la Máxima Autoridad Administrativa el resultado de la primera evaluación del CMN PERIODO 2026-2028.

En ese sentido, se solicita transmitir el presente documento al responsable del Portal de Transparencia, para las acciones de su competencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
CPC. FRANCISCA ARIAS PÉREZ
RAT. N° 007-2025
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Cc.fwap/ul